



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de julio de 2009

448/09

Expte. N° 14.061/08

VISTO:

Que el sistema informático de curricular de alumnos SIU-GUARANI, habilita únicamente el registro de créditos adjudicados por horas completas y no por fracciones de las mismas; atento que esta situación se ha planteado con la Conferencia "Producción de Hidrocarburos - Las distintas técnicas de recuperación" oportunamente reconocida como Curso Complementario Optativo con un crédito de 1,30 hora, por lo cual el Director de la Escuela de Ingeniería Química solicita se modifique el Artículo 1° de la Resolución N° 471-FI-08, incrementando a dos (2) horas el crédito del curso mencionado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar, por las razones explicitadas en el exordio, en el Artículo 1° de la Resolución N° 471-FI-08, el credito horario adjudicado a los alumnos por el Curso Complementario Optativo reconocido por la conferencia, según se consigna:

Donde Dice:

Crédito 1:30 Hs

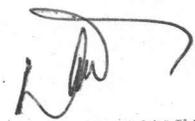
Debe Decir:

Crédito 2 Hs

ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a Scretaria de Facultad, al Ing. Hugo Destéfanis e Ing. Antonio Bonomo y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

DF/jnr


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA